



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Secretaría de Desarrollo Organizacional
Dirección de Gestión de Recursos Humanos

106

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE, en los Arts. 48 literal c) y 65 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y Art. 131 de su Reglamento, se prevé la Supresión de puestos, como una de las formas de cesación definitiva de funciones.

QUE, esta Cartera de Estado, realizó un proceso de racionalización y optimización del recurso humano, por lo que mediante Oficio No. 0443 DGDO/RH de 4 de mayo del 2009, se solicitó a la SENRES, emita el dictamen para la supresión de un puesto del MAGAP.

QUE, con fecha 27 de abril del 2009, la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos del MAGAP, emitió el informe técnico justificando la supresión de un puesto de este Ministerio.

QUE, mediante Memorando No. 0986 DGRF/EPYC de 14 de mayo del 2009, el Director de Gestión de Recursos Financieros, extiende la certificación de la existencia de la partida presupuestaria y de los fondos disponibles para proceder a la supresión de una partida.

QUE, con Oficio No. SENRES-RH-2009 0004477 de 9 de junio del 2009, el Secretario Nacional Técnico de la SENRES, remite a este Despacho, la Resolución No. SENRES-2009 000143 de 9 de junio del 2009, mediante la cual emite DICTAMEN FAVORABLE, para la supresión de un (1) puesto de este Ministerio, conforme a la Lista de Asignaciones respectiva.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 134 del Reglamento a la LOSCCA;

ACUERDA:

ART. 1.- SUPRIMIR UN (1) PUESTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, de conformidad con el detalle que se indica:

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Desarrollo Organizacional – Gestión de Recursos Humanos

DENOMINACION DEL PUESTO: Servidor Público de Apoyo 2

LUGAR DE TRABAJO: Quito *U.P.A.*



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
Instituto Ecuatoriano de Recurso Humanos
Quito-Ecuador

REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA: \$ 566,00

PARTIDA **PRESUPUESTARIA** **No.**
2009.360.9999.0000.01.00.000.001.D21.510105.0000.001.00000000.635

NOMBRE: Hilda Marina Benavides Núñez

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 1705363115

ART. 2.- DISPONER al Proceso Gestión de Recursos Financieros del MAGAP, el pago de la indemnización por supresión de puestos a la servidora que consta en el Art. 1 del presente Acuerdo, pago que se hará de conformidad a lo determinado en la Disposición General Segunda de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, esto es un monto de mil dólares de los Estados Unidos de América por cada año de servicio y hasta un monto de treinta mil dólares en total, en un término de 10 días.

ART. 3.- NOTIFICAR con este Acuerdo a la servidora HILDA MARINA BENAVIDES NUÑEZ, de conformidad a lo establecido en el Art. 135 del Reglamento a la LOSCCA.

ART. 4.- DISPONER la emisión de la correspondiente acción de personal que legalice este acto administrativo.

ART. 5.- La supresión de un puesto (1) entrará en vigencia a partir del 30 de junio del 2009.

El presente Acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a 30 JUN. 2009

Econ. Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA